

Juzgado 02 Administrativo - Cordoba - Monteria

De: Juzgado 03 Administrativo - Cordoba - Monteria
Enviado el: martes, 26 de julio de 2022 7:28 a. m.
Para: Juzgado 02 Administrativo - Cordoba - Monteria
CC: notificacionesjudiciales@rutaalmar.com
Asunto: RV: RD – 23001333300220210044900 – CONTESTA DEMANDA – LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – CONFORMACIÓN DE LITISCONSORCIO EN PARTE PASIVA - CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.
Datos adjuntos: 1. Rad. 202100449 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - CORUMAR.pdf; 2. Llamamiento en Garantía CONFIANZA - Rad. 202100449 - CORUMAR.pdf
Importancia: Alta

Buenos días

Remito correo enviado de manera errónea a este despacho, cuando se trata de un asunto de su conocimiento.

Teléfonos De Contacto Del Juzgado:

Fijo: (604) 7894615 Extensión 1999

Celular: 3162077910

ATT:

PAOLA CRISTINA ECHAVARRIA TIRADO

Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial Montería

Por favor diligenciar esta breve encuesta de satisfacción en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/3qx0ye8qbg>



Fill | ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

/

forms.office.com

De: Notificaciones Judiciales Ruta al Mar <notificacionesjudiciales@rutaalmar.com>

Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 3:33 p. m.

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jairosorio40@hotmail.com <jairosorio40@hotmail.com>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; bsegura@ani.gov.co <bsegura@ani.gov.co>; fperez@invias.gov.co <fperez@invias.gov.co>; Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

Asunto: RD – 23001333300220210044900 – CONTESTA DEMANDA – LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – CONFORMACIÓN DE LITISCONSORCIO EN PARTE PASIVA - CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

Montería, 25 de julio de 2022

JUEZ JORGE LUIS QUIJANO PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:

Medio de control:	Reparación Directa
Radicado:	23001333300220210044900
Demandante:	Marina Isabel Montalvo Ramos.
Demandados:	Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura y Concesión Ruta al Mar S.A.S.

GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ, mayor de edad y residente en Montería, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 31.935.038 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 122.501 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES**

Y ADMINISTRATIVOS de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, por medio del presente mensaje electrónico me permito CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, proponer LLAMAMIENTO EN GARANTÍA y LITISCONSORCIO NECESARIO, conforme a los documentos en PDF adjuntos y sus anexos que pueden descargarse en el enlace dispuesto más adelante.

Con este correo se pone de presente al Despacho los siguientes documentos:

1. Rad. 202100449 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA – CORUMAR.
 - 1.1. Derecho de petición y anexos de derecho de petición a RUNT.
 - 1.2. Constancia del correo electrónico mediante el cual se radica el derecho de petición a RUNT.
 - 1.3. Constancia del correo electrónico mediante el cual se radica el derecho de petición a RUNT.
 - 1.4. Respuesta al derecho de petición emitida por el RUNT.
 - 1.5. Captura de pantalla de la Consulta de la Persona, señor Omar David Soto Montalvo.
 - 1.6. Histórico Propietarios del vehículo con placas EBI33D.
 - 1.7. Histórico Vehicular del vehículo con placas EBI33D.
 - 1.8. Acta de medición del Indicador de Señalización Vertical (E11) de fecha 17 de julio de 2020, correspondiente a la UF1- Caucasia- Planeta Rica.
 - 1.9. Acta de medición del Indicador de Iluminación (E14) de fecha 14 de julio de 2020, correspondiente a la Variante Planeta Rica.
 - 1.10. Acta de medición del Indicador de Señalización Vertical de fecha 14 de julio de 2020, correspondiente a la UF 3.1 Variante Planeta Rica.
 - 1.11. Respuesta de la gerencia de proyecto ANI a la solicitud de información para representación extrajudicial. Convocante Omar David Soto Montalvo y otros. Rad No. 20217010126443.
 - 1.12. Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 016 de 2015, el cual puede ser descargado y consultado en el siguiente enlace:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-20-448>
 - 1.13. Cédula de ciudadanía de GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ.
 - 1.14. Copia de la tarjeta profesional de abogada de Gloria Patricia García Ruiz.
 - 1.15. Certificado de existencia y representación legal – CORUMAR.
2. Llamamiento en Garantía CONFIANZA - Rad. 202100449 – CORUMAR.
 - 2.1. Póliza RC vigencia desde marzo de 2020.
 - 2.2. Certificado de Existencia CONFIANZA.

Enlace de descarga de los documentos antes referenciados:

1. Rad. 202100449 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA – CORUMAR.:

 [1. Rad. 202100449 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA](#)

2. Llamamiento en Garantía CONFIANZA - Rad. 202100449 – CORUMAR

 [2. Llamamiento en Garantía CONFIANZA - Rad. 202100449 - CORUMAR](#)

Conforme a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022 este correo es copiado a las demás partes intervinientes en este proceso, no obstante, se aclara que desconozco la dirección electrónica de Remberto Antonio Contreras Pico.

Del señor Juez,

GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ

Representante Legal para asuntos Judiciales y Administrativos.

TP: 122.501 del CSJ.

Notificaciones Judiciales Ruta al Mar

Concesión Ruta al Mar S.A.S. CORUMAR S.A.S

notificacionesjudiciales@rutaalmar.com

Teléfono: (604) 7921920

Centro Logístico Industrial San Jerónimo - Bodega

4

Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería - Planeta Rica

Montería, Córdoba, Colombia

www.rutaalmar.com



**CONCESIÓN
Ruta al Mar**
Rutas para el progreso del país

La información contenida en este mensaje y sus anexos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, o ha recibido por error esta comunicación, bórrala o destrúyala. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito puesto que su uso no autorizado acarreará las sanciones y medidas legales a que haya lugar. CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. no se hace responsable por la presencia en este mensaje o en sus anexos, de algún virus que pueda generar o genere daños en sus equipos, programas o afecte su información.

"La información contenida en este mensaje es propiedad de Construcciones El Condor S.A. y puede contener información expresamente protegida por ley. Si recibió el presente mensaje es porque sus datos se encuentran en las bases de datos de Construcciones El Condor, recolectados dentro de alguna de las actividades principales. Sus datos personales son tratados y protegidos de acuerdo a nuestras Políticas de Tratamiento Datos Personales que puede consultar en nuestra página web www.elcondor.com. Si usted no es el destinatario o no desea seguir recibiendo información de Construcciones El Condor, puede ejercer sus derechos frente al tratamiento de datos, tal como se señala en nuestra política de tratamiento de datos."